



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by C. M. Molina

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of May, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-55845

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

9116925

ESTADO DE FLORIDA

(Departamento de Estado)

APOSTILLA

(Convención de La Haya, del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. Fue firmado por: C. M. Molina

3. En capacidad de: NOTARIO PÚBLICO DE FLORIDA

4. Con Sellos de: NOTARÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO:

5. En: Tallahassee, Florida

6. El: Catorce (14) de Mayo del 2018, (A.D)

7. Por: El Secretario del Estado de Florida

8. No. 2018-55845

9. Sello: (Aquí - Sello del Estado de Florida)

10. Firma: (firma de: Ken Detzner)

Secretario de Estado

(Aquí)

EL GRAN SELLO
DEL ESTADO DE
FLORIDA



DSDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua como elemento de seguridad. Para ver las palabras "SAFE" (Seguro) y "VERIFY FIRST" (Verifique primero) sosténgalo contra la luz

9116925

POWER OF ATTORNEY

BACKGROUND:

- (A) Mr. Emilio Marti (the "Grantor") in his capacity as duly authorized signatory for Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. (the "Principal"), a company incorporated in accordance with the laws of the Cayman Islands, able to delegate powers, requests an attorney-in-fact to act in the Ecuadorian territory, in order to be in charge of the management of and compliance with all legal and out-of-court obligations as well as of all formal duties of the Principal and in order to widely express himself in his role of shareholder of the Ecuadorian company Goddard Catering Group Guayaquil S.A.
- (B) For such purposes, the Grantor, representing the rights of the Principal, has decided to grant a special power of attorney in favour of Mr. Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros ("Attorney"), sufficient as to represent the Principal in the exercise of rights as shareholder of an Ecuadorian company and in compliance with its obligations before any authority within the Ecuadorian territory.

THEREFORE KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS:

That the Grantor does hereby execute this instrument as duly authorized signatory for the Principal, a Cayman Islands company and does hereby make constitute and appoint the Attorney to be its true and lawful attorney-in-fact for it, in its name and on its behalf to do all or any of the following:

1. To appear before the companies controlling authorized of Ecuador in the name and on behalf of the British company Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. And may exercise the rights and comply with the obligations requested by the relevant authorities; and
2. To execute all documents he deems convenient for the defense of the Principal's interests and shall be duly empowered to comply with all managements entrusted to him so that he shall not be prevented from executing this mandate due to lack of capacity or power.

This Power of Attorney shall be governed by the laws of the Cayman Islands.

IN WITNESS WHEREOF the foregoing Power of Attorney has been duly executed as a deed this 1 day of May, 2018.

EXECUTED as a DEED by the Grantor for and on behalf of the Principal in the presence of a Notary Public:


Carolyn Molina- Notary Public



ECUADOR INFLITE SERVICES (CAYMAN) LTD.

By: 
Emilio Marti
Authorized Signatory

State of FL
County of Broward
Subscribed and sworn to (or affirmed) before me this
1st day of May 2018
By Emilio Martinez
Personally known ☒ OR produced identification
Type identification produced FL Drivers License
C. Molina
Notary Public



PODER NOTARIAL

ANTECEDENTES:

(A) El **Sr. Emilio Marti** (el "Otorgante") en su capacidad de signatario debidamente autorizado por Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. (el "Principal"), una sociedad constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán, capaz de delegar poderes, pide un abogado de hecho (*apoderado*) para actuar en el territorio Ecuatoriano, a fin de estar a cargo de la gestión y cumplimiento de todos los aspectos jurídicos y fuera de la corte, así como las obligaciones de todas las funciones formales de los Principales a fin de dar amplia libertad de expresión en su papel de accionista de la compañía Ecuatoriana **Goddard Catering Group Guayaquil S.A.**

(B) A tales fines, el Otorgante, en representación de los derechos del Principal, ha decidido otorgar un poder especial a favor del señor Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros (el "Abogado"), suficiente para representar al Principal en el ejercicio de los derechos de accionista de una empresa Ecuatoriana y en cumplimiento de sus obligaciones ante cualquier autoridad dentro del territorio Ecuatoriano.

POR EL PRESENTE SE HACE SABER:

Que el Otorgante por medio de la presente ejecuta este instrumento como debidamente signatario por el Principal, una empresa de las Islas Caimán y por la presente también realiza, constituye y nombra al Abogado como su real y legal abogado de hecho (*apoderado*), en su nombre y a su nombre para llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

1. A comparecer ante las autoridades encargadas del control de las empresas de Ecuador en nombre y cuenta de la empresa británica Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. Y Podrá ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones requeridas por las autoridades competentes; y
2. Para ejecutar todos los documentos que considere conveniente para la defensa de los intereses del representado y será debidamente facultado para cumplir con todas las gestiones que se le encomienden, para que no se le impida la ejecución de este Poder Notarial debido a falta de capacidad de poder.

Este Poder se registrará por las leyes de las Islas Caimán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el poder precedente ha sido debidamente ejecutado como una escritura, el día **01 de Mayo de 2018**.

Ejecutado como acto de voluntad por la entidad
concedente por y en nombre de la parte
Principal en la presencia de un Notario Público

ECUADOR INFLITE SERVICES (CAYMÁN) LTD

----- firma -----

Por: Carolyn Molina – Notaria Pública

----- firma -----

Por: Emilio Marti
Signatario Autorizado

C. M. MOLINA # FF106971
Mi nombramiento expira el:
06-Jun-2018
Servicios de Notarios Públicos
NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO
DE FLORIDA



Estado de Florida (FL)
Condado de Broward

El presente documento suscrito y juramentado
ante mí, **hoy 01 de Mayo del 2018**
por el **Sr. Emilio Marti**
a quien personalmente conozco, o me ha
presentado su documento de identificación

Tipo de identificación presentada: **Licencia de
Conducir de Florida (FL).**

---firma de: Carolyn Molina ---
Notaria Pública

Sello de:

C. M. MOLINA # FF106971

Mi nombramiento expira el:

06-Jun-2018

Servicios de Notarios Públicos
NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO
DE FLORIDA



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by C. M. Molina

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of May, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-55846

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

9116924

ESTADO DE FLORIDA

(Departamento de Estado)

APOSTILLA

(Convención de La Haya, del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. Fue firmado por: C. M. Molina

3. En capacidad de: NOTARIO PÚBLICO DE FLORIDA

4. Con Sellos de: NOTARÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO:

5. En: Tallahassee, Florida

6. El: Catorce (14) de Mayo del 2018, (A.D)

7. Por: El Secretario del Estado de Florida

8. No. 2018-55846

9. Sello: (Aquí - Sello del Estado de Florida)

10. Firma: (firma de: Ken Detzner)

Secretario de Estado

(Aquí)

EL GRAN SELLO
DEL ESTADO DE
FLORIDA



DSDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua como elemento de seguridad. Para ver las palabras "SAFE" (Seguro) y "VERIFY FIRST" (Verifique primero) sosténgalo contra la luz



9116924

PODER NOTARIAL

ANTECEDENTES:

- (A) El Sr. Emilio Marti (el "Otorgante") en su capacidad de signatario debidamente autorizado por Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. (el "Principal"), una sociedad constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán, capaz de delegar poderes, pide un abogado de hecho para actuar en el territorio Ecuatoriano, a fin de estar a cargo de la gestión y cumplimiento de todos los aspectos jurídicos y fuera de la corte, así como las obligaciones de todas las funciones formales de los Principales a fin de dar amplia libertad de expresión en su papel de accionista de la compañía Ecuatoriana Goddard Catering Group Guayaquil S.A.
- (B) A tales fines, el Otorgante, en representación de los derechos del Principal, ha decidido otorgar un poder especial en favor del señor Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros (el "Abogado"), suficiente para representar al Principal en el ejercicio de los derechos de accionista de una empresa Ecuatoriana y en cumplimiento de sus obligaciones ante cualquier autoridad dentro del territorio Ecuatoriano.

POR EL PRESENTE SE HACE SABER:

Que el Otorgante por la presente ejecuta el presente instrumento como debidamente signatario autorizado por el Principal, una empresa de Islas Caimán y por la presente realiza, constituye y nombra el Abogado como su real y legal abogado de hecho, en su nombre y a su nombre para llevar a cabo cualquiera de los siguientes:

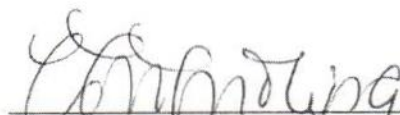
1. A comparecer ante las autoridades encargadas del control de las empresas de Ecuador en nombre y en cuenta de la empresa británica Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. Y podrá ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones requeridas por las autoridades competentes; y
2. Para ejecutar todos los documentos que considere conveniente para la defensa de los intereses del representado y será debidamente facultado para cumplir con todas las gestiones que se le encomienden, para que no se le impida la ejecución de este Poder Notarial debido a falta de capacidad o de poder.

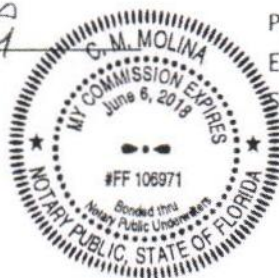
Este poder se registrará por las leyes de las Islas Caimán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL el poder precedente ha sido debidamente ejecutado como una escritura el día 1 de Mayo del 2018.

Ejecutado como acto de voluntad por la entidad
concedente por y en nombre de la parte
Principal en la presencia de un Notario Público:

ECUADOR INFLITE SERVICES (CAYMAN) LTD.


Carolyn Molina- Notario Público



Por: 
Emilio Marti
Signatario Autorizado

State of FL
County of Broward
Subscribed and sworn to (or affirmed) before me this
1st day of May 2018
By Emilio Martinez
Personally known OR produced identification
Type identification produced FL Driver's Lic.
C. M. Molina
Notary Public



PODER NOTARIAL

ANTECEDENTES:

(A) El **Sr. Emilio Marti** (el "Otorgante") en su capacidad de signatario debidamente autorizado por Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. (el "Principal"), una sociedad constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán, capaz de delegar poderes, pide un abogado de hecho (*apoderado*) para actuar en el territorio Ecuatoriano, a fin de estar a cargo de la gestión y cumplimiento de todos los aspectos jurídicos y fuera de la corte, así como las obligaciones de todas las funciones formales de los Principales a fin de dar amplia libertad de expresión en su papel de accionista de la compañía Ecuatoriana **Goddard Catering Group Guayaquil S.A.**

(B) A tales fines, el Otorgante, en representación de los derechos del Principal, ha decidido otorgar un poder especial a favor del señor Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros (el "Abogado"), suficiente para representar al Principal en el ejercicio de los derechos de accionista de una empresa Ecuatoriana y en cumplimiento de sus obligaciones ante cualquier autoridad dentro del territorio Ecuatoriano.

POR EL PRESENTE SE HACE SABER:

Que el Otorgante por medio de la presente ejecuta este instrumento como debidamente signatario por el Principal, una empresa de las Islas Caimán y por la presente también realiza, constituye y nombra al Abogado como su real y legal abogado de hecho (*apoderado*), en su nombre y a su nombre para llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

1. A comparecer ante las autoridades encargadas del control de las empresas de Ecuador en nombre y cuenta de la empresa británica Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. Y Podrá ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones requeridas por las autoridades competentes; y
2. Para ejecutar todos los documentos que considere conveniente para la defensa de los intereses del representado y será debidamente facultado para cumplir con todas las gestiones que se le encomienden, para que no se le impida la ejecución de este Poder Notarial debido a falta de capacidad de poder.

Este Poder se registrará por las leyes de las Islas Caimán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el poder precedente ha sido debidamente ejecutado como una escritura, el día **01 de Mayo de 2018**.

Ejecutado como acto de voluntad por la entidad
concedente por y en nombre de la parte
Principal en la presencia de un Notario Público

ECUADOR INFLITE SERVICES (CAYMÁN) LTD

----- firma -----

Por: Carolyn Molina – Notaria Pública



----- firma -----

Por: Emilio Marti
Signatario Autorizado



Estado de Florida (FL)
Condado de Broward

El presente documento suscrito y juramentado
ante mí, **hoy 01 de Mayo del 2018**
por el **Sr. Emilio Marti**
a quien personalmente conozco, o me ha
presentado su documento de identificación

Tipo de identificación presentada: **Licencia de
Conducir de Florida (FL).**

---firma de: Carolyn Molina ---
Notaria Pública

Sello de:

C. M. MOLINA # FF106971

Mi nombramiento expira el:

06-Jun-2018

Servicios de Notarios Públicos
NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO
DE FLORIDA